

En junio de 2007 se ha constituido, con sede en Elche y ámbito nacional la Asociación para el Estudio del Derecho Universitario (AEDU).

Después de su primera asamblea, integrada por todos los asociados, letrados en activo de los servicios jurídicos de las 80 universidades españolas públicas y privadas, ha resultado elegido presidente Juan Manuel del Valle, letrado jefe de los servicios jurídicos de la Universidad Complutense de Madrid, correspondiendo la Secretaría a Ana Caro, letrada jefe de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Burgos.

La Universidad ha necesitado a lo largo de toda su historia (en Europa la primera fue la Universidad de Córdoba, fundada en el siglo VIII) de normas que regularizaran su actividad, normas que han generado la necesidad de una interpretación, una valoración y una aplicación adecuada y adaptada a cada momento, y para ello las universidades han contado con asesores y letrados que realizan dicha tarea.

La constitución de esta asociación responde a la exigencia de divulgar el trabajo, extra laboral y altruista, que los más de 100 letrados de las universidades vienen realizando desde la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria de 1983, en su labor de ayudar a que el derecho universitario se convierta en un pilar fundamental del desarrollo efectivo eficiente y de calidad, mediante la organización y celebración de actividades periódicas de encuentro y reflexión, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, y la publicación de numerosos artículos doctrinales, así como la edición de libros de consulta jurídica, que son muy bien recibidos por el resto de profesionales y académicos, todo ello a título personal.

En esa labor los miembros de los gabinetes y asesorías jurídicas de las universidades vienen desgranando los entresijos interpretativos provenientes de nor-



FRANCISCA DE CASTRO PINEL

Letrada jefe del Servicio Jurídico de la UMH

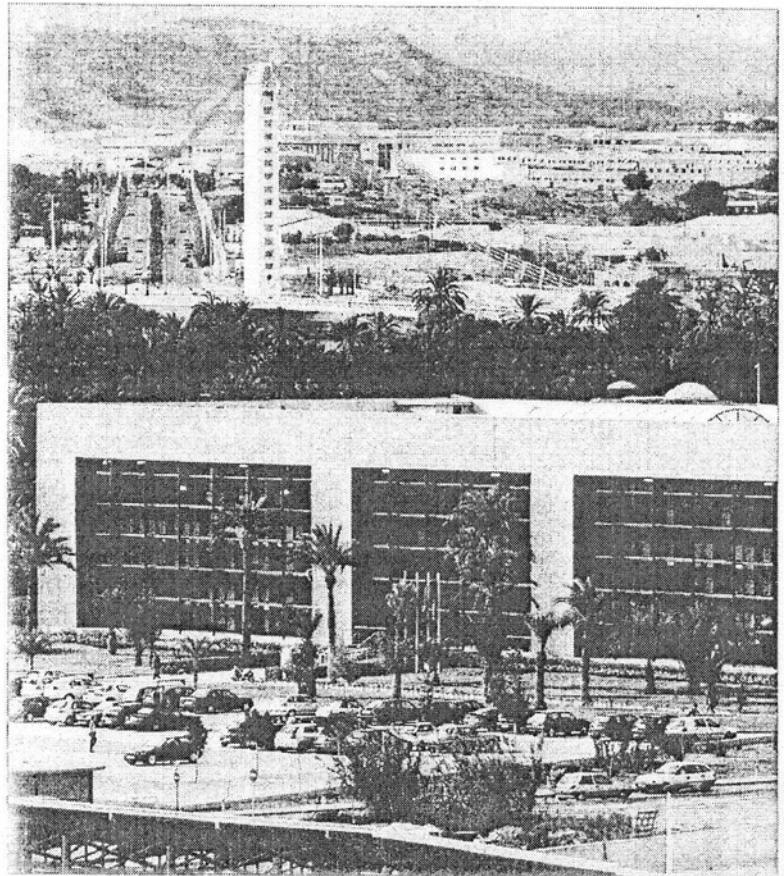
□ TRIBUNA

mas recientemente aprobadas, como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la

Una asociación para el debate en el mundo universitario

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; o la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico

de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin olvidar el esfuerzo, tanto intelectual como práctico, que está suponiendo la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES),



con una extensa lista de decretos dictados al efecto adecuar nuestro actual sistema de educación superior, la situación puntual de otras que han debido adaptarse a la nueva situación, y la activa reorganización de las empresas que están llevando a cabo una de las universidades.

El próximo año 2008, Seminario sobre Aspectos Técnicos de la Gestión Universitaria, que reúne a todos estos y a destacadas personas del mundo jurídico y universitario, se celebrará en Elche el auspicio de la Universidad Miguel Hernández, a lo largo del mes de abril, y su organización corresponderá a la AEDU.

Tanto la difusión del sector como la actividad de educación van a contribuir al mejor entendimiento de

□ Los miembros de los gabinetes y asesorías jurídicas de las universidades vienen desgranando los entresijos interpretativos de normas recientes

versidad en las tres definiciones de la misma que ofrece Academia de la Lengua Española: «Institución de enseñanza superior que comprende una o más facultades, y que confiere grados académicos correspondientes», «conjunto de establecimientos destinado a las cátedras de una universidad» y «junto de personas que forman una corporación», sobre todo en un momento como el actual, donde los cambios legislativos suceden en una suerte de aglomeración confusa de conceptos. □